

V. Anuncios

b) Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO

EDICTO sobre información pública de los Estatutos por los que ha de regirse la Mancomunidad intermunicipal Alto Gállego.

Elaborados por la Asamblea de Concejales de los Municipios de Biescas, Caldearenas, Hoz de Jaca, Panticosa, Sabiñánigo, Sallent de Gállego, Yebra de Basa y Yésero los Estatutos por los que

habrá de regirse la «Mancomunidad intermunicipal Alto Gállego» para la gestión de servicios de interés común, se someten a información pública por plazo de un mes, conforme dispone el artículo 5.5. de la Ley 6/87, de 15 de abril de las Cortes de Aragón, sobre Mancomunidades de municipios.

Los Estatutos elaborados podrán ser examinados en la Secretaría de los Ayuntamientos de cada uno de los municipios, pudiendo presentarse, durante el plazo indicado, las reclamaciones que se estimen pertinentes, tanto sobre los Estatutos como sobre el hecho mismo de la Constitución de la Mancomunidad.

Sabiñánigo, 18 de abril de 1988.—El Presidente de la Comisión de Enlace, José Angel Rodríguez Laborda.